

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 27 de junio de 2006

por la que se modifica la Decisión 2006/148/CE, relativa a la introducción de la vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1 y a disposiciones al respecto para el transporte en Francia

[notificada con el número C(2006) 2875]

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(2006/438/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

altamente patógena H5N1, lo que se considera un proyecto experimental dada la poca experiencia existente relativa a la vacunación preventiva de dichas especies.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 57, apartado 2,

(3) De conformidad con el plan de vacunación preventiva, tal como fue aprobado por la Decisión 2006/148/CE, la vacunación debía finalizar el 1 de abril de 2006.

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Decisión 2006/148/CE de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, relativa a la introducción de la vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1 y a disposiciones al respecto para el transporte en Francia ⁽²⁾, se aprobó el plan de vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1, presentado por Francia a la Comisión el 21 de febrero de 2006 («el plan de vacunación preventiva»), y estableció determinadas medidas que debían aplicarse en Francia al llevar a cabo dicha vacunación preventiva.

(4) El 20 de abril de 2006, Francia presentó su primer informe completo sobre la vacunación. Además, solicitó que se prorrogase la vacunación preventiva en las mismas condiciones hasta el 30 de junio de 2006 a fin de acumular más experiencia y datos epidemiológicos y presentó la modificación correspondiente del plan de vacunación preventiva.

(2) Con arreglo al plan de vacunación preventiva, Francia empezó a vacunar patos y gansos contra la gripe aviar

(5) A partir de la información incluida en el informe presentado por Francia, la Comisión considera que es necesaria una mayor experiencia sobre el terreno con respecto a la vacunación de patos y gansos contra la propagación de la gripe aviar altamente patógena H5N1. Así pues, conviene aprobar la prórroga de la vacunación preventiva presentada por Francia hasta el 30 de junio de 2006.

⁽¹⁾ DO L 10 de 14.1.2006, p. 16.

⁽²⁾ DO L 55 de 25.2.2006, p. 51.

(6) Las medidas establecidas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 2

Destinatario

Artículo 1

En el artículo 2, apartado 1, de la Decisión 2006/148/CE, el primer párrafo se sustituye por el texto siguiente:

El destinatario de la presente Decisión será la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el 27 de junio de 2006.

«1. Se aprueba el plan de vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1, que prevé la vacunación hasta el 30 de junio de 2006, presentado por Francia a la Comisión el 21 de febrero de 2006, y su modificación de 20 de abril de 2006 (“el plan de vacunación preventiva”).».

Por la Comisión
Markos KYPRIANOU
Miembro de la Comisión
